UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 37/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA"

Encarnación, 13 de julio de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA"** solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 23/2010** y el llamado **Nº 201468** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: FONOLUZ, DIGITAL COMUNICACIONES, INTERTEC SA, INTER ELECTRIC y VINADER COMPUTACIÓN, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 29 de junio del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una firma oferente "COMTEL SRL", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 07 de julio del corriente, a las 11:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06DNCP** y **La Resolución Nº 805/09DNCP,** notificando e informando a la firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.-------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la firma COMTEL SRL, por la suma de **Gs. 4.000.000** (Guaranies cuatro millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas.------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA"** solicitado por la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **COMTEL SRL (COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS)**, por la suma total de **Gs. 4.000.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa I.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**